

Expediente: 1371/25

Carátula: OSCAR BARBIERI S A C/ MONRROY PATRICIA ALBINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27298786961 - OSCAR BARBIERI S A, -ACTOR

27298786961 - WEHBE, MARISOL-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MONRROY, PATRICIA ALBINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1371/25



H106019409094

JUICIO: OSCAR BARBIERI S A c/ MONRROY PATRICIA ALBINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1371/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 01/10/2026 presentado por la letrada Marisol Wehbe:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209599515029, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$182.865,18.-** (\$151.128,24.- por honorarios más \$31.736,93.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de la letrada **MARISOL WEHBE - M.P. n° 7033**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27298786961, C/A n° 414009469779131, condición ante el IVA: **responsable inscripta.**
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.
- 3) Una vez percibidos los honorarios, los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura** conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA.** MDLAM - 1371/25

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$571.987,87

Monto depositado\$197.978,00

21%\$31.736,93

10%\$15.112,82

8%\$12.090,26

Honorarios + IVA\$182.865,18

Honorarios (bruto)\$151.128,24

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$420.859,63

Actuación firmada en fecha 02/10/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.